

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24973 SAN SEBASTIÁN

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián,

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 388/2010, por auto de 23.06.10 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Automation Oria, S.L., con NIF B20478707, con domicilio en polígono industrial Itziar C 2, Deba, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Itziar-Deba.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Donostia-San Sebastián, 24 de junio de 2010.- La Secretario Judicial.

ID: A100054321-1